

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18609

S

DECRETO Nº 11418 / 2018

ARICA, 10 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de RAMÍREZ FLORES ZACARÍAS MARCOS.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18609				
Actividad Económica	CENTRO DE DEPILACIONES ESTETICO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 LOC. 78				
Nombre del Contribuyente	RAMÍREZ FLORES ZACARÍAS MARCOS				
Rut	14692174-4				
Dirección Particular	CARRETERA AZAPA 0KILOMETRO 21				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	07/08/2018	Otorgación Nº	2-18609	Fecha	07/08/2018

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Segretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECCIÓN DI ADMINISTRACIÓN IDINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/NCC/mng

SECRETARIA DE LUIS CANIPA PONCE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

f llustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Raíael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.muniarica cl

